BASES DEL CONCURSO TALENTOS DULCES DE MIEL 2021.

1. COMPAÑÍA ORGANIZADORA Y COLABORADOR

"Talentos dulces de miel" (en adelante, el "Concurso") es organizado por **Ayuntamiento de Torrelodones**, organismo público, con NIF ESP2815200G, y domicilio en Plaza de la Constitución 1, 28250, Torrelodones, Madrid, España, junto con **Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares**, con CIF P2807200G, y domicilio en Plaza Mayor, 1, 28240 Hoyo de Manzanares, Madrid, España en colaboración con **A Plus Field Marketing S.L** compañía con CIF B84448505 y domicilio en calle Tarragona, 30, Local, 28045 Madrid, en adelante "Colaborador".

2. FINALIDAD

El objeto del presente Concurso es promover el producto local de la miel en Torrelodones y Hoyo de Manzanares, y potenciar la participación de los negocios relacionados dentro de ambos municipios, siendo el fin la promoción de los productos locales y /o su tejido empresarial, premiando a los concursantes que presenten el mejor dulce valorado por el jurado.

3. ÁMBITO

Podrán participar en el concurso todas las personas físicas, con establecimiento HORECA (con elaboración propia de postres), panadería o pastelería en Torrelodones o en Hoyo de Manzanares, mayores de 18 años. El Colaborador se reserva el derecho a comprobar que el participante cumple las características anteriormente mencionado.

4. GRATUIDAD

El presente Concurso tiene carácter gratuito, de tal manera que la participación y obtención no implica ningún coste para los participantes. A excepción de los ingredientes utilizados en la elaboración del dulce.

5. DURACIÓN

Las personas interesadas en la participación en El Concurso podrán presentar su inscripción, en las fechas comprendidas entre el 8 de noviembre de 2021 y el 29 de noviembre de 2021 a las 23:59h. Cualquier solicitud recibida con posterioridad a esta fecha y hora no será tenida en consideración. La fecha de finalización del Concurso será el 13 de diciembre de 2021, con la celebración de la final presencial en Hoyo de Manzanares.

6. REQUISITOS PARA PARTICIPAR.

Los interesados que deseen participar en el presente Concurso, siempre que cumplan con lo establecido en el epígrafe 3 de las presentes bases legales, deberán obligatoriamente:

- Disponer de un establecimiento HORECA (con elaboración propia de postres), panadería o pastelería dentro de uno de los municipios, Torrelodones y Hoyo de Manzanares.

- A Plus Field Marketing S.L. debe confirmar los datos aportados por el concursante en el formulario de inscripción.
- Cumplimentar debidamente el formulario de participación facilitado vía email.
- Documentos completados de ficha de inscripción y firmados de aviso legal.
- Mínimo 3 fotografías de: ingredientes utilizados, proceso de elaboración y dulce finalizado.
- Email de envío: eva@aplusmk.com
- No serán tenidas en consideración las inscripciones que se reciban por otro medio.
- La elaboración del dulce que se presente en el Concurso tendrá como eje central el ingrediente miel.
- Para la participación en la final, los finalistas tendrán que llevar elaborado el dulce previamente presentado de forma online.
- El Colaborador se reserva el derecho de limitar la utilización de algún tipo de ingrediente.

7. DESARROLLO DEL CONCURSO Y ELECCIÓN DE LOS FINALISTAS Y GANADORES.

Fase I: CONTEMPLACIONES PREVIAS:

- Participará la persona inscrita de forma correcta al Concurso y que disponga de un establecimiento HORECA, panadería o pastelería, dentro de los municipios de Torrelodones o Hoyo de Manzanares.
- Entrega de propuestas vía email del 8 de noviembre de 2021 al 29 de noviembre de 2021.
- El Jurado determinará los 6 finalistas que irán a la final presencial el 13 de diciembre de 2021. Serán revisados los platos y recetas presentados de forma online para que cumplan los requisitos previos y de envío correctos, para que puedan ser valorados por el Jurado online.
- Decisión y publicación de los finalistas el 3 de diciembre de 2021.
- El Colaborador se pondrá en contacto con los finalistas con el fin de proceder a la aceptación de su carácter de finalistas del Concurso, comprometiéndose a su participación en la final de Talentos Dulces de Miel 2021, el 13 de diciembre de 2021. De no procederse a la aceptación de su condición de finalistas y compromiso de asistencia al evento, se les tendrá por decaído en su derecho procediendo a elegir un nuevo participante en base a los mismos criterios de la primera fase del Concurso.

Fase II del Concurso: DESARROLLO DE LA FINAL

- El Jurado de la Final del Concurso estará formado por los alcaldes de Torrelodones y Hoyo de Manzanares, un miembro de FACYRE/ACYRE MADRID (3 miembros).
- Este jurado valorará y calificará todos los postres y seleccionará a los 3 ganadores en base a su originalidad, creatividad, presentación y elaboración.
- Cada finalista entregará una unidad de dulce a cada uno de los componentes de El Jurado (3). Las elaboraciones de los dulces se realizarán de forma particular, fuera del entorno del Concurso.
- Los Concursantes presentarán personalmente sus dulces ante el Jurado, debiendo realizar una breve exposición de las características de la receta, incluyendo el modo en que ha utilizado o integrado el ingrediente obligatorio (la miel)
- Para evitar problemas imprevistos, si los finalistas tienen cualquier duda sobre el desarrollo de la final, deben ponerse en contacto con el Colaborador (eva@aplusmk.com) con antelación suficiente con respecto a la fecha de la celebración del Concurso.

- El Jurado de Degustación juzgará las elaboraciones por su valor y nunca en comparación con las realizadas por otros concursantes. El Jurado evaluará las recetas con los criterios especificados en el apartado 11. VALORACIONES. Tras la recogida de las correspondientes puntuaciones y el proceso de recuento de estas, se reunirá el Jurado, y tras las oportunas deliberaciones en conjunto, otorgarán su Fallo Final.
- A continuación, el Jurado realizará la entrega de los premios.
- Finalizado el Concurso, se redactará un acta que firmarán los miembros de dicho Jurado.

8. PROTOCOLO COVID

En caso de que el participante sea positivo COVID, no podrá participar en la final. Esto mismo se aplica a cualquier miembro, ya sea jurado, personal o parte de la organización.
Se seguirán todos los protocolos Sanitarios exigidos por las autoridades incluyendo geles hidroalcohólicos para participantes, miembros de jurado y asistentes junto con cualquier otra medida socio sanitaria pertinente.
El uso de las mascarillas será obligatorio en todas la instalaciones y zonas habilitadas para la final.
La organización se reserva el derecho de poder modificar o ampliar medidas según indicaciones institucionales o del lugar de celebración de la final.

9. EMPLATADO

Los participantes serán los que lleven los platos donde presentarán su postre. Existe libertad de formato y color.

10. REUNIÓN INFORMATIVA A LOS FINALISTAS

La reunión informativa de la Organización con los finalistas tendrá lugar una hora antes de la final. Esta reunión se celebra para informar a los finalistas sobre la mecánica del Concurso, explicar las puntuaciones de las valoraciones, comunicar el orden de cada uno durante el Concurso, y para resolver posibles dudas.

En ningún caso será foro de discusión sobre este Reglamento de Bases ni para realizar variaciones sobre las recetas o categorías.

11. VALORACIONES

SEMIFINAL ONLINE
- Higiene visual, 15 puntos.
- Técnica en el desarrollo de la receta, 25 puntos.
- Cumplimiento del Tema: uso de la miel como ingrediente principal, 20 puntos.
- Presentación/estética del plato, 30 puntos.
- Originalidad de la receta, 20 puntos.

FINAL CONCURSO
- Higiene, 15 puntos.
- Técnica del trabajo, 25 puntos.
- Cumplimiento del Tema: uso de la miel de miel como ingrediente principal, 20 puntos.

- Sabor (condimento y armonía), 30 puntos.
- Presentación/estética del plato, 30 puntos.
- Originalidad de la receta, 20 puntos.

12. LUGAR DE CELEBRACION DE LA FINAL DEL CONCURSO

El Concurso Talentos Dulces de Miel 2021 se celebrará en el Teatro Municipal Las Cigüeñas en Hoyo de Manzanares. El lugar y hora se confirmará a los finalistas una vez se les comunique que pasan a la final.

13. ANUNCIO DE LOS FINALISTAS

El día 3 de diciembre de 2021, una vez finalizado el período de entrega de propuestas, se fallará el nombre de los 6 finalistas que optarán a ser los Creadores del Dulce Oficial de Torrelodones y Hoyo de Manzanar el día de la final del Concurso. En el caso de que algún participante no acepte el premio expresamente o no se pueda comprometer a la asistencia al evento final, se procederá a la elección de otro finalista entre los participantes del Concurso.

14. ANUNCIO DEL GANADOR/A

En la final que se llevará a cabo en Torrelodones de forma presencial en el 13 de diciembre de 2021, con un Jurado compuesto por los Alcaldes e Torrelodones y Hoyo de Manzanar y un/a chef profesional determinarán y anunciarán el ganador de entre los 6 finalistas, los cuales se proclamarán los 3 ganadores: primero, segundo y tercer puesto.

15. PREMIOS

Primer Premio Creador del Dulce Oficial de Torrelodones y Hoyo de Manzanares: 300€ y placa conmemorativa.
Segunda y Tercera posición: Placa conmemorativa.

16. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, A Plus Field Marketing, S.L., en adelante "Colaborador" tratará sus datos con las siguientes finalidades:

- Gestionar su participación en el Concurso en cuestión, incluyendo la elección de los ganadores de éste. Sus datos serán conservados para esta finalidad durante la gestión del Concurso y, aún después, hasta la terminación de prescripción de las posibles responsabilidades derivadas del Concurso.
- Atender cualquier consulta que tenga el participante sobre el Concurso. Sus datos serán conservados para esta finalidad durante la gestión de su consulta con respecto al Concurso y, aún después, hasta la terminación del plazo de prescripción de las posibles responsabilidades derivadas del Concurso.
- Todos los datos personales tratados son obligatorios, de tal forma que, la negativa a suministrarlos supondrá la imposibilidad de gestionar su participación en el Concurso.

En caso de que el interesado facilite datos de terceros, manifiesta contar con el consentimiento de estos y se compromete a trasladarle la información contenida en esta cláusula.

- El tratamiento de los datos por parte del Colaborador para llevar a cabo la gestión de su participación en el presente Concurso, así como la atención de cualquier consulta que tenga sobre el Concurso es el consentimiento otorgado por usted en el momento de su solicitud de participar en el Concurso, pudiendo ser revocado por usted en cualquier momento.
- No obstante, en caso de retirar su consentimiento para gestionar su participación en el Concurso, tenga en cuenta que no podremos gestionar su participación, suponiendo la pérdida de su condición de participante en el Concurso. Adicionalmente, informarle de que la retirada de su consentimiento no afectará a la licitud de los tratamientos efectuados con anterioridad.

Asimismo, podrán tener acceso a los datos facilitados por prestadores de servicios logísticos con el fin de poder llevar a cabo la entrega del premio del Concurso.

El participante tendrá derecho a:

- Revocar el consentimiento otorgado.
- Obtener confirmación acerca de si el Colaborador está tratando datos personales que le conciernen o no.
- Acceder a sus datos personales
- Rectificar los datos inexactos o incompletos.
- Solicitar la supresión de sus datos cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos.
- Obtener del Colaborador la limitación del tratamiento de los datos cuando se cumpla alguna de las condiciones previstas en la normativa de protección de datos.
- Solicitar la portabilidad de sus datos.
- Reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos, en la dirección Calle de Jorge Juan, 6, 28001 Madrid, cuando el interesado considere que el colaborador ha vulnerado los derechos que le son reconocidos por la normativa aplicable en protección de datos.

A los efectos de ejercitar los derechos anteriores deberá dirigir una comunicación escrita a las oficinas de A Plus Field Marketing S.L sitas en calle Tarragona, 30, Local, 28045 Madrid o bien a la dirección de correo electrónico administracion@aplusmk.com adjuntando copia de su DNI o documento identificador equivalente y concretando el derecho que quiere ejercer. Sin perjuicio de lo anterior, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Colaborador a través de la dirección de correo electrónico administracion@aplusmk.com.

17. PROPIEDAD INTELECTUAL. CESIÓN DE DERECHOS

Mediante la aceptación de las presentes bases legales, los participantes que resultan ganadores autorizan, a título gratuito, la captación, fijación, utilización y publicación de su imagen, voz y nombre y cede a el Colaborador, en régimen de no exclusiva, con facultad de cesión a terceros los derechos correspondientes sobre su imagen, voz y nombre en los términos descritos en el presente epígrafe. Además, por medio de la aceptación de las presentes bases legales, el finalista consiente y autoriza a el Colaborador a hacer uso de cualquier fotografía en la que aparezca su imagen realizada en el marco de su participación en el Concurso.

En este sentido, los participantes que resulten finalistas, mediante la aceptación de las presentes bases legales, ceden expresamente el contenido patrimonial del derecho a su propia imagen, sin limitación temporal y espacial para su explotación (incluyendo la comunicación pública) por cualquier medio y bajo cualquier forma, incluido el uso promocional del Concurso en que quede incorporada dicha imagen, así como su exhibición en cualquier medio y/o soporte, con la finalidad de explotar, sin limitación alguna, el Concurso, así como para editar material de difusión informativa, incluidos a título enunciativo y no limitativo, campañas de comunicación, así como el tratamiento de las imágenes para incorporarlas en su caso a otros materiales en los que aparezcan diversas imágenes, vídeos tales como en la página web del Ayuntamiento de Torrelodones, Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares, Aplus y FACYRE, y en perfiles oficiales de redes sociales de los mismos, así como en su intranet corporativo interno.

18. OTRAS CONSIDERACIONES APLICABLES

IDENTIFICACIÓN:

La identidad de los participantes y ganadores se acreditará exclusivamente por medio de documentos oficiales (D.N.I. o pasaporte).

DERECHO DE EXCLUSIÓN:

El Colaborador se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente promoción.

Quedan expresamente excluidas las personas que no cumplan con los criterios indicados, los empleados del Colaborador y sus parientes en primer grado, así como los empleados de aquellas empresas implicadas en la realización de este concurso y sus familiares en primer grado.

PREMIOS:

Los premios entregados no serán susceptibles de cambio, alteración o compensación a petición de los ganadores.

El premio que se otorga por concurso es intransferible, es decir, en el caso de que por cualquier circunstancia el premiado no pudiese o quisiera aceptar el premio, o renunciase al mismo, éste se declarará desierto.

Al aceptar el premio, el ganador asume todos los gastos en los que incurra, salvo los que expresamente estén incluidos en la promoción en cuestión, así como la responsabilidad que se pueda derivar de la recogida y utilización de dicho premio. En tal sentido, el ganador será responsable de todos los impuestos devengados o gastos que no se mencionen específicamente en estas bases.

RETENCIÓN FISCAL:

De conformidad con el artículo 101.7 de la Ley 35/2006 de 28 de noviembre del Impuesto sobre la Renta de las personas físicas y el artículo 75.2 del Reglamento del Impuesto sobre la renta de las personas físicas Real Decreto 439/2007 de 30 de marzo, en ambos casos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, están sujetos a retención o ingreso a cuenta los premios que se entreguen por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas

a la venta o promoción de bienes o servicios. El importe de la retención será el vigente en el momento de la entrega del premio.

El Colaborador se hará cargo del importe correspondiente al ingreso a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas sobre del valor de dichos premios, sin embargo, corresponde al premiado incorporar tanto el valor del premio como el del ingreso a cuenta no repercutido en su Declaración Anual del referido impuesto.

19. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Se informa a los posibles participantes que el simple hecho de participar en la presente promoción implica la aceptación expresa y sin reservas de las presentes bases, así como la sumisión a las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe la compañía organizadora.

Las siguientes bases serán publicadas en la web: www.torrelodones.es y www.hoyodemanzanares.es y serán depositadas en la oficina de A Plus Field Marketing S.L sitas en calle Tarragona, 30, Local, 28045 Madrid.

El Colaborador se reserva el derecho a realizar modificaciones o a añadir anexos sucesivos sobre su mecánica y premios, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, y se comuniquen a éstos debidamente. Dichas modificaciones se comunicarán en los mismos medios de difusión de las presentes bases.

20. LEGISLACION Y COMPETENCIA

Las presentes bases se rigen por la ley española y tanto los participantes como el Colaborador con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, se someten expresamente, para el conocimiento de cualquier litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes Bases, a la Jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Madrid.